

Guayaquil, Marzo 18 de 1.997.

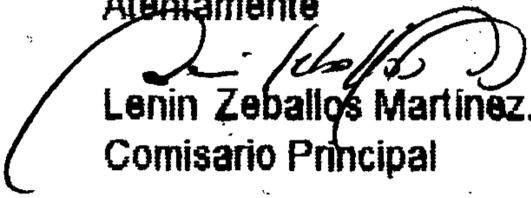
Señores
ACCIONISTAS DE CIDRAL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la Compañía Dinagama S.A., y en el cumplimiento de lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 93-1-45-3-002 de la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1996.

1. El examen se ha realizado de acuerdo con las disposiciones del reglamento, por consiguiente se efectuaron las pruebas de los registros contables con el fin de obtener una certeza razonable de las cifras presentadas en los Estados Financieros.
2. En mi opinión los administradores de la Compañía Exagrec C.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
3. El libro talonario y el libro de acciones están llevados adecuadamente.
4. Por otra parte los libros de contabilidad, se encuentran preparados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Los estados financieros de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución Sc-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañía publicado en el R.O. No. 510 del 29 de Agosto de 1991.

Atentamente


Lenin Zaballos Martínez.
Comisario Principal

